

INFORME INSUFICIENCIA MEDIOS CONTRATO SERVICIOS

Expediente: EXP24-00128

Título: OFICINA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la propuesta realizada por el Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo sobre la necesidad consistente en la contratación de un servicio de oficina técnica para el desarrollo y puesta en marcha del sistema de certificación en competencias digitales de la ciudadanía andaluza

EMITO EL SIGUIENTE,

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

La naturaleza de los servicios implica que se realicen por personal especializado y ajeno a la entidad.

SEGUNDO. Resulta pues ser beneficioso, la externalización para la prestación de los servicios señalados, habida cuenta de lo señalado anteriormente.

TERCERO. Se solicita la publicación del informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no incluir información reservada o confidencial.

Fdo: Fernando Cornelio Sánchez

Director de Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELIO SANCHEZ	07/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKF45TER2F8LUVZYHYLSNN8XUB	PÁG. 1/1	